

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Tres (03) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2022 - 00977 00
DEMANDA EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA PROMOVIDA
POR LA SOCIEDAD AECSA S. A. – ANTES ABOGADOS
ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S. A. – AECSA EN CONTRA
DE JORGE EDUARDO GONZÁLEZ LARA.**

En conocimiento de la parte actora y su apoderada judicial el informe rendido por la secretaría de este Despacho Judicial. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar (folio 126 - derivado No. 01 del expediente digital).-

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (folio 126 - derivado No. 01 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Revisada la demanda que se cita en la referencia, se observa que la misma correspondió por reparto a este Juzgado el 24 de octubre de 2022, bajo la secuencia 89557, según se desprende del acta de reparto que obra en el compaginario (folio 125 - derivado No. 01 del expediente digital).-
2. La demanda en mención inicialmente correspondió por reparto a este Juzgado el 21 de octubre de 2022, bajo la secuencia 89373, la misma fue radicada con el número 11001 40 03 014 2022 - 00975 00 y esta fue inadmitida mediante auto de fecha 03 de noviembre de 2022, siendo esta la última actuación adelantada en el citado expediente.-
3. Ahora bien, revisadas las demandas en referencia, se observa que en aquellas las partes tienen igual identidad al igual que el título base la acción ejecutiva, razón por la cual y previamente a tomar cualquier decisión se ordena oficiar la Oficina Judicial Reparto de esa ciudad, para que se sirvan informar si en efecto las demandas en mención corresponden a la misma demanda o si aquella fue presentada en dos oportunidades por la sociedad demandante. Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-
4. Cumplido lo anterior y una vez allegada la respuesta requerida, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **194**, hoy **04 de noviembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f3ebaabe927df22b776f211511ef9a508adc8ad873eddbc54ac03e00872467d**

Documento generado en 03/11/2022 08:40:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>